

FIJA DOTACIÓN DE SALUD AÑO 2022

RESOLUCIÓN Nº 70 / 2021

San Miguel, 30 de septiembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. El DFL Nº 1-3.063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 3. El Decreto Nº 613 de fecha 30 de junio 1982, del Ministerio de Justicia que concedió personalidad jurídica a la Corporación Municipal de San Miguel.
- 4. Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 19.378, el cual señala que la dotación adecuada para desarrollar las actividades de salud de cada año será fijada por la entidad administradora correspondiente antes del 30 de septiembre del año precedente.
- 5. El Memorándum N° 3621/2021, de fecha 29 de septiembre de 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Marjorie Paz Cuello Araya, mediante el cual se informa y remite propuesta de dotación 2022 de la Red de Salud Municipal de San Miguel, según los criterios establecidos en la normativa aplicable, con el objeto de proceder a su aprobación por el Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 6. La personería de doña MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León. La suscrita es designada Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.



7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto Nº 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

- FIJASE LA DOTACIÓN DE SALUD para el año 2022 de la Corporación Municipal de San Miguel para la comuna de San Miguel en 15.399 (quince mil trescientos noventa y nueve) horas semanales, cuyo detalle se especifica en documento anexo a la presente resolución.
- 2. **REMÍTANSE** los antecedentes al Servicio de Salud Metropolitano Sur para su correspondiente aprobación.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA SECRETARIA GENERAL CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

SECRETARIA GENERAL

NDF/jam Distribución

- Alcadía Ilustre Municipalidad de San Miguel

Dirección de Salud C.M.S.M.
Dirección de Control C.M.S.M.

- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.

Jefa Departamento de Personal C.M.S.M.
Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M.

- Archivo Secretaría General C.M.S.M.



MEMO N° 3621 /2021

ANT: Dotación 2022 Red Municipal de Salud de San Miguel.

MAT: Remite Dotación año 2022.

San Miguel,

2 9 SEP. 2021

DE: SR. MATIAS GOYENECHEA HIDALGO DIRECTOR DE SALUD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A: SRTA. MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Junto con saludar, quien suscribe formaliza a Usted el envío de la Propuesta de Dotación 2022 Red de Salud Municipal San Miguel, para que tenga a bien dictar Resolución que fijará la Dotación de Salud 2022, la cual deberá ser emitida con fecha anterior al 30/09/21 y el posterior envío a la Srta. Alcaldesa para su tramitación final ante el Servicio de Salud Metropolitano Sur, con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos por la Ley N° 19.378, para este efecto.

Sin otro particular, se despide atentamente,

SIC MATTAS GOYENECHEA HIDLAGO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

MGH./cd/bg/mbg. Distribución:

Archivo Dirección de Salud CMSM.

-50
20
·D+

		•	n		m			,	0		c					Φ >														CATEGORIA							
TOTALES	IOIALF	CONDUCTOR	AOX: SERVICIO	ALLY SEBVICIO	TOTALE	ADMINISTRATIVO	TOTAL D	AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL	TECNICO. SOCIAL	AUX. PARAMEDICO ENFERMERIA	TOTAL C	TANS	TONS	TENS	IOIALB	INGENIERO EN LOGISTICA	EDUCADORA PARVULO	ADMINISTRADOR POBLICO	ADMINISTRADOR BURLICO	INCENIEBO INFORMATICO	TEBABELITA ACTIVIDAD SISISA	EUNDALIDIOLOGO	TECNOLOGO MEDICO	INFORMATICO BIOMEDICO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	PSICOLOGO	TRABAJADOR SOCIAL	KINESIOLOGO	NUTRICIONISTA	MATRON (A)	ENFERMERA	IOIALA	QUIMICO FARMACEUTICO	ODONTOLOGO	MEDICO		PROFESION
156	2	0	2	0	0	, ,	4	1		3	59	14		45	60					4	2	,	-	1	4	7	5	8	6	9	14	25	1	10	14	Nº CARGOS	CESHAM RECREO
6455	0	0	0	304	304	202	177	44		128	2494	612		1882	2502					154	1	1	ŧ	4 0	176	306	220	330	264	392	539	983	44	345	594	Nº HORAS	CKEO
18	0			2	2						6			б	7										-	_	1	1	1	1	2	3		1	2	CARGOS	CECOSF ATACAMA
715	0			88	88						264			264	253							-				44	44	11	44	44	66	110		44	66	Nº HORAS	ACAMA
9	0			0		0					w w			3	4													. 1		1	2	2			2	Nº CARGOS Nº HORAS	BOX MOVIL
374	0			0		0					132			132	154													44		22	83	88			88	Nº HORAS	IOVIL
158	3	1	2	7	10	1	-		,	1	60	12		49	60		1			w	2			1		7	7	8	8	11	17	27	1	9	17	CARGOS	CESFAM B
6416	132	44	88	304	392	44				44	2530	516		2066	238		33			110	33			+CT	15	200	242	326	275	381	572	1024	44	320	660	Nº HORAS	CESFAM BARROS LUCO
				-	10			1	1			0,		55	2		3			0	3			1	2 0	1 0	2	6.	5	1	2	4	4	0	0	Nº CARGOS	
33	0			1 44	1 44	0			1			1 4			4 165							4 165						1				0				OS Nº HORAS	UAPORRINO
	0			4	4	0	+	T	T	İ	NO C	40		88	35							35				1						0				AS Nº CARGOS	DIRECC
		1	1	0		0		1	1	Ī		ω 1	+		5			1	1							-		+	-	1		2		2		OS Nº HORAS	DIRECCION DE SALUD
464	88	4	44	0		0	-	+	+	26	137	132			176			44	44						1	‡	14	22		22		88		68		RAS CARGOS	П
4	2			0		0				1		+		2											-							2		2			DISPOSITIVOS
154	2			0		0			l	00	8	1		8												ł	+	+		1		88		Si		AS Nº CARO	DROGU
5 0				0		0			-		I	1		<u>,, ,</u>	-3	1									1	+	1	+	+	1	-	4	1	1	-	OS No HOE	DROGUERIA COMUNAL
220	0			0		0				132	3	1	100	2 1	44	44											1	+	+	-	-	44	4			RAS Nº CAF	IAL
6 1		12		1	1	0		-		7	,	1	,	1 0	2	1											+	+	+	+	2	0		1		Nº HORAS Nº CARGOS Nº HORAS Nº CARGOS Nº HORAS	SAR
264 15399		44 132			44 872	0 216	44	0	1/2	8865		130			88 576	44	33	44	44	264	110	165	44	330	658	550	250	722	283			0 7393	132	843	1408	ORAS PROPUESTA	

PROPUESTA DOTACION 2022